



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**65****MADRID NÚMERO 13**

## EDICTO

Don Carlos Ortega Álvarez, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 729 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a don Juan Carlos Selfa Ortega, como autor penalmente responsable de una falta de respeto y consideración debida a agentes de la autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de cuarenta y cinco días de multa con cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de incumplimiento; todo ello, con expresa imposición de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Selfa Ortega, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/2.390/12)